



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 236-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 29 de abril de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 04-2024-UNIA-CU de fecha 29 de abril de 2024; la Carta N° 12-2024-UNIA/W&JP-PCL de fecha 08 de abril de 2024, el Informe N° 019-2024-UNIA-UEI/CPR de fecha 15 de abril de 2024, el acta de reunión N° 001-2024/UNIA-VRA-DIBU de fecha 27 de marzo de 2024, la Carta N° 152-2024/UNIA-VRA-DIBU de fecha 27 de marzo de 2024, el Informe N° 052-2024-UNIA-DGA/UEI de fecha 16 de abril de 2024, la Carta N° 755-2024-UNIA-DGA de fecha 18 de abril de 2024 y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, con la Carta N° 12-2024-UNIA/W&JP-PCL de fecha 08 de abril de 2024, suscrito por el Sr. William Flores Gómez en su calidad de Gerente General de W&JP Contratistas SAC, solicita a la UNIA, pronunciamiento respecto a la reubicación del proyecto, en referencia al servicio de supervisión de la consultoría para la evaluación y aprobación del expediente técnico "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en el Complejo Deportivo de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia del Distrito de Yarinacocha de la Provincia de Coronel Portillo Departamento de Ucayali - 2575986;

Que, con el Informe N° 019-2024-UNIA-UEI/CPR de fecha 15 de abril de 2024, suscrito por el Ing. Camilo Portocarrero Rodríguez en su calidad de Ing. Planta UEI-UNIA, remite al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones - UNIA, su Informe situacional sobre reubicación de proyecto, por el cual, concluye lo siguiente: "Notificar al consultor y al supervisor de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto 'Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en el Complejo Deportivo de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia Distrito de Yarinacocha de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali' con CIU N° 2575986, que se viene esperando el pronunciamiento de la alta dirección respecto a la propuesta planteada para la reubicación del terreno donde se ejecutará el proyecto indicado, no obstante al haberse suscrito el ACTA N° 001-2024-UNIA/UEI-CUI2575986 entre ambas partes (Entidad y Consultor), el plazo de ejecución se reiniciará en cuanto se defina y acepte la propuesta planteada";

Que, mediante el acta de reunión N° 001-2024/UNIA-VRA-DIBU de fecha 27 de marzo de 2024,



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 236-2024-UNIA-CU

fueron convocados los siguientes asistentes: Dr. Carlos Gonzalo González Pinedo – Jefe de la DIBU – UNIA, Lic. Enf. Martha Carolina Pretell Portocarrero – Jefa de Usos – UNIA, Lic. Frida Erazo Aguirre – Asistente Social DIBU – UNIA, Prof. Royer Dionicio Aspajo – Area de Arte y Cultura, Prof. Víctor Delgado Inga – Area de Deporte y Recreación, Sec. Ejec. Liz Verónica Via Lima – Secretaria DIBU – UNIA, Bach. Maribel Antonieta Armas Morales – Tutora de Mujeres, Eco. Elías Velasco Mesía – Tutor de Varones, quienes aceptaron el cambio de locación para la construcción de polideportivo y residencia universitaria, con la salvedad que sea en el siguiente orden: el primero: la construcción del polideportivo (a continuación de la actual playa de estacionamiento) y el segundo: la construcción de la residencia universitaria (a continuación del polideportivo), por el cual, firmaron la presente acta;

Que, con la Carta N° 152-2024/UNIA-VRA-DIBU de fecha 27 de marzo de 2024, suscrito por el Dr. Carlos Gonzalo González Pinedo en su calidad de Jefe de la Dirección de Bienestar Universitaria, informa al Vicerrector Académico, que el equipo profesional de la Dirección de Bienestar Universitaria (UBUB, UPDyC, USES) en reunión de fecha 27 de marzo de 2024 tomo como acuerdo único ACEPTAR la propuesta de cambio de ubicación en las construcciones del polideportivo y los albergues estudiantiles efectuada por parte de la Oficina de Infraestructura, con la salvedad que sea en el siguiente orden: el primero: la construcción del polideportivo (a continuación de la actual playa de estacionamiento) y el segundo: la construcción de la residencia universitaria (a continuación del polideportivo);

Que, mediante el Informe N° 052-2024-UNIA-DGA/UEI de fecha 16 de abril de 2024, suscrito por el Ing. Enrique Cirilo Gomez Coaguila en su calidad de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNIA solicita al Director General de Administración, autorización para reubicación de los dos (02) proyectos: "Mejoramiento y ampliación del servicio de gestión institucional en educación superior universitaria en la Residencia Universitaria de la UNIA, distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali" con código de inversiones N° 2518899. Asimismo "Mejoramiento y ampliación del servicio de gestión institucional en educación superior universitario en el Complejo Deportivo de la UNIA, distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali", con código de inversiones N° 2575986;

Que, mediante la Carta N° 755-2024-UNIA-DGA de fecha 18 de abril de 2024, suscrito por el Dr. Juan Nicolas Vela Vasquez en su calidad de Director General de Administración, solicita al Rector de la UNIA, autorización para la reubicación de los siguientes proyectos: "Mejoramiento y ampliación del servicio de gestión institucional en educación superior universitaria en la Residencia Universitaria de la UNIA, distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali" con código de inversiones N° 2518899. Asimismo "Mejoramiento y ampliación del servicio de gestión institucional en educación superior universitario en el Complejo Deportivo de la UNIA, distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali", con código de inversiones N° 2575986;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 04-2024-UNIA-CU de fecha 29 de abril de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** la autorización de la reubicación de los siguientes proyectos de inversión; conforme al acta de reunión N° 001-2024/UNIA-VRA-DIBU de fecha 27 de marzo de 2024, lo cual, en señal de conformidad fueron firmados por los siguientes participantes: Dr. Carlos Gonzalo González Pinedo – Jefe de la DIBU – UNIA, Lic. Enf. Martha Carolina Pretell Portocarrero – Jefa de Usos – UNIA, Lic. Frida Erazo Aguirre – Asistente Social DIBU – UNIA, Prof. Royer Dionicio Aspajo – Area de Arte y Cultura, Prof. Víctor Delgado Inga – Area de Deporte y Recreación, Sec. Ejec. Liz Verónica Via Lima – Secretaria DIBU – UNIA, Bach. Maribel Antonieta Armas Morales – Tutora de Mujeres, Eco. Elías Velasco Mesía – Tutor de Varones; siendo lo siguientes:

- "Mejoramiento y ampliación del servicio de gestión institucional en educación superior universitaria en la Residencia Universitaria de la UNIA, distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali" con código de inversiones N° 2518899.
- "Mejoramiento y ampliación del servicio de gestión institucional en educación superior universitario en el Complejo Deportivo de la UNIA, distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali" con código de inversiones N° 2575986;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 236-2024-UNIA-CU

Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la autorización de la reubicación de los siguientes proyectos de inversión; conforme al acta de reunión N° 001-2024/UNIA-VRA-DIBU de fecha 27 de marzo de 2024, lo cual, en señal de conformidad fueron firmados por los siguientes participantes: Dr. Carlos Gonzalo González Pinedo – Jefe de la DIBU – UNIA, Lic. Enf. Martha Carolina Pretell Portocarrero – Jefa de Usos – UNIA, Lic. Frida Erazo Aguirre – Asistente Social DIBU – UNIA, Prof. Royer Dionicio Aspajo – Área de Arte y Cultura, Prof. Víctor Delgado Inga – Área de Deporte y Recreación, Sec. Ejec. Liz Verónica Via Lima – Secretaria DIBU – UNIA, Bach. Maribel Antonieta Armas Morales – Tutora de Mujeres, Eco. Elías Velasco Mesía – Tutor de Varones; siendo lo siguientes:

- "Mejoramiento y ampliación del servicio de gestión institucional en educación superior universitaria en la **Residencia Universitaria de la UNIA**, distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali" con código de inversiones N° 2518899".
- "Mejoramiento y ampliación del servicio de gestión institucional en educación superior universitario en el **Complejo Deportivo de la UNIA**, distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali con código de inversiones N° 2575986".

TERCERO. – RESPONSABILIZAR a la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la UNIA, quien emitió el Informe N° 052-2024-UNIA-DGA/UEI de fecha 16 de abril de 2024, por ser el especialista de la materia, pues realizó los estudios técnicos correspondientes, en caso se verificarse irregularidades se procederá a iniciarse las acciones jurídicas que correspondan de acuerdo a ley.

TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.
➤ Rectorado
➤ VRA
➤ VRA
➤ DGT
➤ Subsecretaría
➤ Archivo